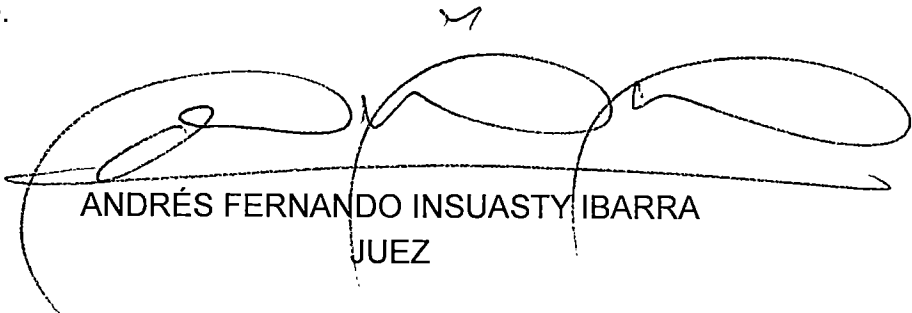


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., 06 JUL 2020

En atención a los documentos que anteceden, previo a disponer lo que en derecho corresponda, proceda la parte actora a suscribir la póliza aportada.

Notifíquese.


ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 63 el 13/07/2020 a la hora de las 8:00 a.m.
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.